



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión e instalación de equipos de aire acondicionados frío-calor para diferentes dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/66, 69, 98/99 y 101/102 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 70/97 – actualizado a fs. 104/134-, el cual se halla rubricado por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en todas sus fojas y conformado por la misma a fs. 100.

Que a fs. 68 y 103 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Que a fs. 137, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar provisión e instalación de equipos de aire acondicionados frío-calor para diferentes dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante fs. 104/134 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos un millón doscientos noventa y tres mil setecientos (\$1.293.700.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

A.C